



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Oficina de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones

134

## RESOLUCIÓN No. DG - 00041 del 12 de Diciembre de 2019

*"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019"*

Página 1 de 4

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se Delegó en el Director General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que el rubro de *"Maquinaria y aparatos eléctricos"* no cuenta con apropiación suficiente para atender la necesidad que tiene la entidad en realizar el cambio de uno de los sensores de la puerta del piso 2 de Atención al ciudadano.

Que el rubro de *"Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras"* se requiere acreditar este valor teniendo en cuenta que el rubro no cuenta con apropiación suficiente para atender la legalización del Gravamen a los movimientos financieros que restan de la vigencia.

Que el rubro de *"Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo"* no cuenta con apropiación suficiente para efectuar el cambio de las ruedas del vehículo de carga del almacén general, empleado para movilizar los pedidos al interior de la entidad y para realizar mantenimiento y cambio de clave de las cajas fuertes de las áreas de Tesorería y Financiera.



## RESOLUCIÓN No. DG - 00041 del 12 de Diciembre de 2019

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019”*

Página 2 de 4

Que los rubros *“Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados”* y *“Contribución Superintendencia Financiera”* son susceptibles de contracreditar teniendo en cuenta que disponen de recursos suficientes para atender las necesidades de la entidad por el resto de la vigencia.

Que el total de la presente modificación presupuestal asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.630.000) M/CTE.**

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de Mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2019, No. 826 del 27 de diciembre de 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal - Resolución No. SDH-000191, cuando este se encuentre debidamente perfeccionado deberá enviarse a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el sistema presupuestal.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 649 y No.650 de 2019, la Responsable del Presupuesto (E) expidió el amparo para la presente modificación.

Que el Director General solicitó mediante comunicación Número EE-02568-201922133 ID 311808 del 04 de diciembre de 2019, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento por el valor ya anotado.

Que mediante comunicación No. 2019EE215037 del 09 de diciembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que el Director General del FONCEP, aprueba la presente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.630.000) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto, el Director General del FONCEP,

**RESUELVE:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones

**RESOLUCIÓN No. DG - 00041 del 12 de Diciembre de 2019**

***“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019”***

Página 3 de 4

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.630.000) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.630.000) M/CTE,** así:

**CONTRACRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**

**UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

Código Presupuestal	Rubro	Contracrédito
		Valor
3	<b>GASTOS</b>	<b>3.630.000</b>
3-1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.630.000</b>
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	600.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	600.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	600.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	600.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	600.000
3-1-3	Gastos diversos	3.030.000
3-1-3-03	Contribuciones	3.030.000
3-1-3-03-02	Contribución Superintendencia Financiera	3.030.000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>3.630.000</b>

**CRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**

**UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones

**RESOLUCIÓN No. DG - 00041 del 12 de Diciembre de 2019**

**“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019”**

Página 4 de 4

Código Presupuestal	Rubro	Crédito
		Valor
3	GASTOS	3.630.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.630.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	3.630.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.630.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	500.000
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	500.000
3-1-2-02-01-03-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	500.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	3.130.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leas	2.790.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	2.790.000
3-1-2-02-02-02-0001-014	Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras	2.790.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	340.000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de constru	340.000
3-1-2-02-02-03-0006-001	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	340.000
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>3.630.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

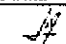
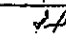
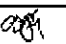
**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., el 12 de Diciembre de 2019

  
**RUBÉN G. JUNCA MEJÍA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Proyectó	Ligia Selene Moreno Suárez	Profesional Universitario	Area Financiera		04/12/2019
Revisó	Melba Cecilia Núñez Rodríguez	Responsable de Presupuesto	Area Financiera		11/12/2019
Revisó y Aprobó	Beatriz Helena Zamora González	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		12/12/2019